

RESOLUCION N° 254 DEL 2.018.

Por la cual se modifican las Tablas de Retención Documental y se adopta el Plan Institucional de Archivo "PINAR"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-**
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

La Ley 594 del 2.000, estableció las reglas y principios generales que regulan la función archivística del estado.

Que mediante Resolución N° 77 del 4 de junio del 2014 se modificaron las Tablas de Retención documental del Instituto.

Que se hace necesario efectuar las modificaciones y actualizaciones necesarias a las Tablas de Retención Documental del Instituto para adecuarlas a la nueva normatividad vigente sobre el tema.

Que el Acuerdo 038 del 2002 del Archivo General de la Nación, establece que los servidores públicos serán responsables de la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se derivan del ejercicio de sus funciones.

Que el Acuerdo 42 del 31 de octubre de 2002, del Archivo General de la Nación, establece la obligatoriedad de la gestión de los archivos, debiendo organizar los archivos de conformidad con las tablas retención y la valorización documental en concordancia con los manuales de procedimiento y funciones de la respectiva entidad.

Que mediante contrato de prestación de servicios profesionales No 2015 contrató el objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU", a fin de cumplir con la Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 Ministerio de Cultura y aquellos requerimientos emitidos por el Consejo Departamental de Archivos de Santander y Archivo General de la Nación

Que se hace necesario formular el Plan Institucional de Archivos "PINAR", instrumento de planeación para la función archivística dentro del proceso de Gestión Documental y administración de los archivos institucionales.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ADOPTAR** los ajustes efectuados a las Tablas de Retención del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU".

ARTICULO SEGUNDO: **ADOPTAR** Plan Institucional de Archivos "PINAR". del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será publicada en un lugar visible del instituto, enviada a la Subdirección Administrativa para lo de su competencia y demás oficinas a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 28 DE DICIEMBRE DE 2018


CONSUELO RODRIGUEZ GIL
Directora General

Proyectó: **MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ** / Jefe Oficina Jurídica 